



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL.
Radicado:	73001-31-05-001-2020-00007-00
Demandante (s):	Félix Orlando Nieto Montenegro
Demandado (s):	Colpensiones y otros
Asunto:	Auto que requiere

Una vez revisado el expediente digital, da cuenta el Despacho que, el apoderado de la parte demandante allega notificación a la vinculada Colfondos, de la cual también allega certificación de recibido de la misma, más el despacho no la puede tener en cuenta, ya que esta se realizó al correo electrónico [notificacionesjudiciales@colfondos.com.co.](mailto:notificacionesjudiciales@colfondos.com.co), dirección electrónica que no corresponde a la que aparece en el certificado de existencia y representación de la vinculada Colfondos S.A., en el cual se evidencia que el correo electrónico para notificaciones judiciales es: [procesosjudiciales@colfondos.com.co.](mailto:procesosjudiciales@colfondos.com.co), (numeral 32 de expediente digital), por lo tanto, se requiere la activa para que remita la notificación de la que habla el artículo 08 de la ley 2213 de 2022, a la dirección de correo electrónico denunciado en este auto.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2088cc4737d77aa65f38525782bdab8fb172bee852204d16c7323ea122759923**

Documento generado en 16/11/2022 09:33:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>